

MUNICIPALIDAD DE ARAUCO

TRÁMITES DIRECCIÓN DE TRÁNSITO:

LICENCIAS DE CONDUCTOR.

La Ley N° 18.290, Ley de Tránsito, establece las normas que regulan el comportamiento vial entre conductores y peatones, definiendo toda la normativa relacionada con ella; señala la forma de otorgar las licencias de conductor, los permisos para circular de los vehículos en la vía pública, la señalización y demarcación de las vías y de las sanciones a los incumplimientos de la Ley.

La Licencia de Conductor es el documento que habilita a los contribuyentes para conducir vehículos motorizados de diferentes clases, según lo establecido por la Ley N° 18.290, la cual define la Licencia de Conductor como un "Documento que la autoridad competente otorga a una persona para conducir un vehículo".

La Ley N° 19.495 establece una modificación importante a la Ley N° 18.290, al crear las clases profesionales y determina que para obtenerlas debe realizarse un curso en las Escuelas de Conductores Profesionales, sin perjuicio que, en los artículos transitorios considera que subsisten las antiguas clases A1 y A2, que les permiten continuar conduciendo vehículos de transporte de pasajeros y de carga respectivamente, en consecuencia, coexistirán las clases antiguas con las nuevas profesionales.

En la municipalidad le realizarán exámenes para determinar su capacidad visual, capacidad auditiva, capacidad de reacción y coordinación; una entrevista médica y los exámenes teóricos y prácticos (uno de cada uno por clase de licencia a la cual postula).

Una vez que aprueba todos los exámenes, la municipalidad inicia la confección de la licencia de conductor, la cual es firmada por el Director de Tránsito y entregada a usted. Posterior a la emisión de la licencia, la municipalidad informará al Registro Nacional de Conductores, dependiente del Servicio de Registro Civil e Identificación sobre el otorgamiento de la licencia para el respectivo registro.

PERMISOS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR.

El Permiso de circulación es un impuesto anual que se exige a beneficio de las municipalidades y que se encuentra regulado por el decreto Ley 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, debiendo cumplir con esta obligación todos los vehículos que transitan por las calles, caminos y vías públicas en general.

Según el Decreto Ley 3.063 en su Art. 12º señala "Los vehículos que transitan por las calles, caminos y vías públicas en general, estarán gravados con un impuesto anual por permiso de circulación, a beneficio exclusivo de la Municipalidad respectiva".

Cabe señalar, que, si bien la Ley sostiene que este impuesto será a beneficio exclusivo del municipio, en la práctica, solo el 37,5 % de lo recaudado por este concepto ingresa de manera directa, derivándose el 62.5 % restante al fondo Común Municipal.

ACCESO RÁPIDO A INFORMACIÓN DE SU INTERÉS:

[Licencia clase B](#)

[Licencia clase C](#)

[Licencia clase D](#)

[Licencia clase E](#)

[Licencia clase F](#)

[Renovación de licencias B, C, D y F](#)

[Duplicado de licencia de conducir](#)

[Cambio de domicilio de licencia de conducir](#)

[Plazo exámenes teóricos](#)

[Licencia profesional A1, A2, A3, A4 y A5 Ley 19.495](#)

[Renovación licencias profesionales](#)

[Renovación licencias A1 y A2 \(Ley 18.290\)](#)

[Permisos de Circulación](#)

[Renovación material \(Taxis\)](#)

[Permiso especial de tránsito](#)

[Inscripción carros de arrastre](#)

[Duplicados de permisos de circulación](#)

[Preguntas Frecuentes Licencias de conducir](#)

[Preguntas Frecuentes Permisos de circulación](#)

[Dirección de Tránsito Municipal](#)

[Esmeralda N° 411, piso 2](#)

Fonos:

Director: 41-2168041

Licencias de conducir: 41-2168156, 41-2168039

Permisos de circulación: 41-2168040



LICENCIAS NO PROFESIONALES

LICENCIA CLASE B

Permite conducir vehículos motorizados de tres o más ruedas para el transporte particular de personas, con capacidad de hasta nueve asientos, excluido el del conductor, o de carga cuyo peso bruto vehicular sea de hasta 3.500 kilogramos, tales como automóviles, motocoups, camionetas, furgones y furgonetas. Estos vehículos sólo podrán arrastrar un remolque cuyo peso no sea superior a la tara de la unidad motriz y siempre que el peso combinado no exceda de 3.500 kilos.

Requisitos que se deben cumplir:

Rendir y aprobar exámenes teóricos, psicométricos, sensométricos, médicos y prácticos ante la Dirección de Tránsito correspondiente a su domicilio particular.

Documentos necesarios:

1. Certificado de Estudios igual o superior a 8° Básico (original o fotocopia legalizada).
2. Fotocopia de Licencia de conducir anterior, si es el caso.
3. Fotocopia, por ambos lados de cédula de identidad vigente
4. Acreditar domicilio en la comuna mediante Certificado de Residencia, emitido por Junta de Vecinos.
5. Ser mayor de 18 años (*)
(*) Excepcionalmente mayores de 17 años, con siguientes requisitos:
 - a) Aprobar curso en Escuela de Conductores.
 - b) Autorización expresa de los Padres, acreditada mediante Declaración Jurada Notarial.

Etapas del trámite:

1. Solicitar hora de atención en oficina de tránsito municipal.
2. Pagar valor de trámite.
3. Revisión de documentación.
4. Rendición de exámenes.
5. Entrega de Licencia.

Valor del trámite:

0.60 UTM Solicitud de Licencia.
\$1.050 Certificado de Antecedentes.



Plazo de entrega mínimo:

En caso de obtención por primera vez, durante el transcurso de la jornada o al día siguiente hábil de cumplidas las etapas secuenciales de tramitación, incluido el examen práctico.

En caso de renovación, durante el transcurso de la jornada de atención.

PARA PREPARAR SU EXAMEN LICENCIA CLASE B. [CONSULTE AQUÍ.](#)



IMPORTANTE: Recuerde que la licencia de conductor debe ser obtenida en el gabinete psicotécnico más cercano a su residencia.

Si la licencia requiere de la realización de un curso en alguna Escuela de Conductores, se recomienda tomarlo de preferencia en la misma comuna donde iniciará su trámite, debido a que ellos le pueden facilitar el vehículo para rendir su examen práctico de conducción.

LICENCIA CLASE C

Permite conducir vehículos motorizados de dos o tres ruedas, con motor fijo o agregado, como motocicletas, motonetas, bicimotos y otros similares.

Requisitos que se deben cumplir:

Rendir y aprobar exámenes teóricos, psicométricos, sensométricos, médicos y prácticos ante la Dirección de Tránsito correspondiente a su domicilio particular.

El otorgamiento de la licencia C para conducir triciclos motorizados de carga sólo habilitará para la conducción de este tipo de vehículos.

Documentos necesarios:

1. Certificado de Estudios igual o superior a 8° Básico (original o fotocopia legalizada) (*)
2. Fotocopia de Licencia de conducir anterior, si es el caso.
3. Fotocopia, por ambos lados de cédula de identidad vigente.
4. Acreditar domicilio en la comuna mediante Certificado de Residencia, emitido por Junta de Vecinos.
5. Ser mayor de 18 años.

(*) Requisito no exigible a quienes postulen a licencia para conducir triciclos motorizados de carga.

Etapas del trámite:

1. Solicitar hora de atención en oficina de tránsito municipal.
2. Pagar valor de trámite.
3. Revisión de documentación.
4. Rendición de exámenes.
5. Entrega de Licencia.

Valor del trámite:

0.60 UTM Solicitud de Licencia.

\$1.050 por Certificado de Antecedentes.



Plazo de entrega mínimo:

En caso de obtención por primera vez, durante el transcurso de la jornada o al día siguiente hábil de cumplidas las etapas secuenciales de tramitación, incluido el examen práctico.

En caso de renovación, durante el transcurso de la jornada de atención.

PARA PREPARAR SU EXAMEN LICENCIA CLASE C. [CONSULTE AQUÍ.](#)



LICENCIA CLASE D

Permite conducir maquinarias automotrices como tractores, sembradoras, cosechadoras, bulldozer, palas mecánicas, palas cargadoras, aplanadoras, grúas, motoniveladoras, retroexcavadoras, traillas y otras similares.

Requisitos que se deben cumplir:

Rendir y aprobar exámenes teóricos, psicométricos, sensométricos, médicos y prácticos ante la Dirección de Tránsito correspondiente a su domicilio particular.

Documentos necesarios:

1. Fotocopia, por ambos lados de cédula de identidad vigente.
2. Fotocopia de Licencia de conducir anterior, si es el caso.
3. Saber leer y escribir.
4. Acreditar conocimientos y práctica en el manejo de los vehículos o maquinarias especiales de que se trate.
5. Acreditar domicilio en la comuna mediante Certificado de Residencia, emitido por Junta de Vecinos.
6. Ser mayor de 18 años.

Etapas del trámite:

1. Solicitar hora de atención en oficina de tránsito municipal.
2. Pagar valor de trámite.
3. Revisión de documentación.
4. Rendición de exámenes.
5. Entrega de Licencia.

Valor del trámite:

0.60 UTM Solicitud de Licencia.

\$1.050 por Certificado de Antecedentes.

Plazo de entrega mínimo:

En caso de obtención por primera vez, durante el transcurso de la jornada o al día siguiente hábil de cumplidas las etapas secuenciales de tramitación, incluido el examen práctico.

En caso de renovación, durante el transcurso de la jornada de atención.

PARA PREPARAR SU EXAMEN LICENCIA CLASE D. [CONSULTE AQUÍ.](#)



LICENCIA CLASE E

Permite conducir vehículos a tracción animal, como carretelas, coches, carrozas y otros similares.

Requisitos que se deben cumplir:

Rendir y aprobar exámenes teóricos, psicométricos, sensométricos, médicos y prácticos ante la Dirección de Tránsito correspondiente a su domicilio particular.

Documentos necesarios:

- 1. Fotocopia, por ambos lados de cédula de identidad vigente.*
- 2. Fotocopia de Licencia de conducir anterior, si es el caso.*
- 3. Saber leer y escribir.*
- 4. Acreditar domicilio en la comuna mediante Certificado de Residencia, emitido por Junta de Vecinos.*
- 5. Ser mayor de 18 años.*

Etapas del trámite:

- 1. Solicitar hora de atención en oficina de tránsito municipal.*
- 2. Pagar valor de trámite.*
- 3. Revisión de documentación.*
- 4. Rendición de exámenes.*
- 5. Entrega de Licencia.*



Valor del trámite:

0.30 UTM Solicitud de licencia.

\$1.050 por Certificado de Antecedentes.

Plazo de entrega mínimo:

En caso obtención por primera vez, al día siguiente hábil de cumplidas las etapas secuenciales de tramitación, incluido el examen práctico.

En caso de renovación, durante el transcurso de la jornada de atención.

PARA PREPARAR SU EXAMEN LICENCIA CLASE E. [CONSULTE AQUÍ.](#)



LICENCIA CLASE F

Permite conducir vehículos motorizados de las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, de Gendarmería de Chile y Bomberos de Chile.

Requisitos que se deben cumplir:

Aprobar exámenes teóricos, psicométricos, sensométricos y médicos ante la Dirección de Tránsito correspondiente a su domicilio particular.

Documentos necesarios:

- 1. Fotocopia, por ambos lados de cédula de identidad vigente.*
- 2. Fotocopia de Licencia de conducir anterior, si es el caso.*
- 3. Certificado de aprobación de curso institucional correspondiente.*
- 4. Acreditar domicilio en la comuna mediante Certificado de Residencia, emitido por Junta de Vecinos.*
- 5. Ser mayor de 18 años.*

Etapas del trámite:

- 1. Solicitar hora de atención en oficina de tránsito municipal.*
- 2. Pagar valor de trámite.*
- 3. Revisión de documentación.*
- 4. Rendición de exámenes.*
- 5. Entrega de Licencia.*

Valor del trámite:

0.60 UTM Solicitud de Licencia.

\$1.050 por Certificado de Antecedentes.

Plazo de entrega mínimo:

En caso de obtención por primera vez o renovación, durante el transcurso de la jornada de atención.

RENOVACIÓN LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE B, C, D y F

Requisitos que se deben cumplir:

Requiere aprobar exámenes psicométricos, sensométricos y médico.

Documentos necesarios:

- 1. Fotocopia de Cedula de Identidad Vigente.*
- 2. Presentar y entregar Licencia de Conductor anterior.*
- 3. En caso de licencias provenientes de otras comunas, el solicitante deberá presentar Hoja de Vida del Conductor, para verificar registro de licencia.*
- 4. Se deberá presentar Certificado de Residencia, emitido por la Junta de Vecinos, cuando los solicitantes poseen licencias de otras comunas o cuando el residente en la comuna cambie su domicilio.*

Etapas del trámite:

- 1. Solicitar hora de atención en oficina de tránsito municipal.*
- 2. Pagar valor de trámite.*
- 3. Revisión de documentación.*
- 4. Rendición de exámenes.*
- 5. Entrega de Licencia.*

Valor del trámite:

0.60 UTM Solicitud de Licencia.

\$1.050 por Certificado de Antecedentes.

Plazo de entrega mínimo:

Durante el transcurso de la jornada de atención.

DUPLICADO LICENCIA DE CONDUCIR

Requisitos que se deben cumplir:

Duplicados de licencias de conducir otorgadas en Arauco.

- 1. Cédula de identidad vigente, comprobante del Servicio de Registro Civil por extravío.*
- 2. En el caso de ser extranjero, cédula de identidad nacional para extranjeros vigente.*
- 3. Comprobante del bloqueo definitivo en el Servicio de Registro Civil.*
- 4. Declaración Jurada Notarial que indique que licencia de conducir no se encuentra retenida en Carabineros, Tribunales ni en Ministerio Público.*

Duplicados de licencias de conducir otorgadas por otro Municipio.

- 1. Cédula de identidad vigente, comprobante del Servicio de Registro Civil por extravío.*
- 2. En el caso de ser extranjero, cédula de identidad nacional para extranjeros vigente.*
- 3. Comprobante del bloqueo definitivo en el Servicio de Registro Civil.*
- 4. Acreditar domicilio en la comuna mediante Certificado de Residencia, emitido por Junta de Vecinos.*
- 5. Declaración Jurada Notarial que indique que licencia de conducir no se encuentra retenida en Carabineros, Tribunales ni en Ministerio Público.*
- 6. Si la Licencia corresponde a un municipio distinto al de Arauco, previo al trámite, se deberá solicitar copia de la carpeta completa a dicho municipio.*

Valor del trámite:

0.40 UTM Solicitud de Licencia.

\$1.050 Certificado de Antecedentes.

Plazo de entrega mínimo:

El duplicado se entregará al día hábil siguiente.

CAMBIO DOMICILIO LICENCIA DE CONDUCIR

Requisitos que se deben cumplir:

Cambio de Domicilio de licencia de conducir otorgadas en Arauco.

- 1. Cédula de identidad vigente.*
- 2. Licencia de conducir anterior, la que deberá ser entregada al momento de retirar la nueva licencia.*
- 3. Comprobante de domicilio (certificado de residencia), en el caso de que el nuevo domicilio sea dentro de la comuna de Arauco.*

Cambio de domicilio de Licencia de conducir otorgada por otro Municipio.

- 1. Previo a iniciar la gestión, se deberá solicitar carpeta de licencia de conducir a municipalidad que otorgó dicha licencia de conducir, una vez recibidos los antecedentes se continuará con el trámite.*
- 2. Cédula de identidad vigente.*
- 3. Licencia de conducir anterior, la que deberá ser entregada al momento de retirar la nueva licencia.*
- 4. Acreditar domicilio en la comuna mediante Certificado de Residencia, emitido por Junta de Vecinos.*

Valor del trámite:

0.40 UTM Solicitud de Licencia.

\$1.050 Certificado de Antecedentes.

Plazo de entrega mínimo:

El duplicado se entregará al día hábil siguiente.

PLAZO EXÁMENES TEÓRICOS

Para aprobar los exámenes teóricos para postular a Licencias de Conductor, se deberá tener un mínimo de respuestas correctas, como lo indica el siguiente cuadro:

Clase de Licencia	Respuestas Correctas
A-1 otorgada antes del 08.03.1997	17 de 20 (*)
A-2 otorgada antes del 08.03.1997	16 de 20 (*)
No profesional clase B y C	33 de 38 (**)
Profesional A1, A2, A3, A4 y A5	17 de 20
Especial D	09 de 12
Especial E	07 de 10

(*) En licencias A1 y A2, otorgadas antes del 08.03.1997, además no se podrá tener más de dos respuestas incorrectas en el ítem de conocimientos legales y reglamentarios.

(**) Tratándose de las Licencias No Profesionales clase B y C, el examen se aprobará con 33 puntos de un total de 38. El examen constará de 35 preguntas, de las cuales 3 tendrán doble puntuación.

El proceso de denegación de licencias de conducir por no aprobar los exámenes teóricos será el siguiente:

1era. vez rechazo hasta 25 días.

2da. vez denegado por 30 días.

3era. vez rechazo hasta 25 días.

4ta. vez denegado por 6 meses.

Si contribuyente vuelve por trámite, después de 6 meses:

5ta. vez rechazo hasta 25 días.

6ta. vez denegado por 6 meses.

Los plazos de días indicados en el punto anterior se entenderán como días hábiles. En consecuencia, los postulantes deberán asistir a rendir sus exámenes en los días hábiles establecidos en las respectivas citaciones.

LICENCIAS PROFESIONALES

LEY 19.495

Requisitos que se deben cumplir para obtención:

Tener como mínimo 20 años. Acreditar haber estado en posesión de la licencia clase B durante dos años, aprobar los cursos teóricos y prácticos que impartan las escuelas profesionales de conductores reconocidas por el estado, acreditar, en el caso de la clase A3, haber estado en posesión, durante a lo menos dos años de la licencia Profesional A1, A2, A4 o A5. Tratándose de la clase A5, los postulantes deberán acreditar haber estado en posesión, durante a lo menos dos años, de la licencia profesional clases A2, A3 o A4.

Acreditar, para el caso de licencias profesionales A3 y A5, en casos en que postulante no haya estado en posesión de licencia profesional, haber aprobado curso teórico y práctico especial, que contemple el uso de simuladores de inmersión total u otra tecnología equivalente.

Clases de licencias profesionales:

CLASE A1: *Permite conducir taxis.*

CLASE A2: *Permite conducir indistintamente taxis, ambulancias o vehículos motorizados de transporte público y privado de personas con capacidad de diez a diecisiete asientos, excluido el conductor, o de hasta treinta y dos asientos, cuando se haya estado en posesión de esta licencia por, a lo menos, dos años y siempre que el largo del vehículo no exceda los nueve metros.*

CLASE A3: *Permite conducir indistintamente taxis, vehículos de transporte remunerado de escolares, ambulancias o vehículos motorizados de transporte público y privado de personas sin limitación de capacidad de asientos.*

CLASE A4: *Permite conducir vehículos simples destinados al transporte de carga cuyo peso bruto vehicular sea superior a 3.500 kilogramos.*

CLASE A5: *Permite conducir todo tipo de vehículos motorizados, simples o articulados, destinados al transporte de carga cuyo peso bruto vehicular sea superior a 3.500 kilogramos.*

Documentos necesarios:

- 1. Certificad de curso aprobado en Escuela de Conductores Profesionales.*
- 2. Fotocopia de licencia de conducir anterior.*
- 3. Fotocopia por ambos lados de cédula de identidad vigente.*
- 4. Acreditar domicilio en la comuna mediante Certificado de Residencia, emitido por Junta de vecinos.*
- 5. Curso de conductor profesional, con simulador de inmersión total, para obtención de licencias A3 y A5, en aquellos casos de conductores que no hayan estado en posesión de licencia profesional.*

Etapas del trámite:

1. Solicitar hora en oficina de tránsito municipal.
2. Pagar valor de trámite.
3. Revisión de documentación.
4. Rendición de exámenes.
5. Entrega de licencia de conductor.

Valor del trámite:

0.70 UTM Solicitud de Licencia.

\$1.050 Certificado de Antecedentes.

Plazo de entrega mínimo:

En caso de obtención por primera vez, durante el transcurso de la jornada o al día siguiente hábil de cumplidas las etapas secuenciales de tramitación, incluido el examen práctico.

En caso de renovación, durante el transcurso de la jornada de atención.

PARA PREPARAR SU EXAMEN LICENCIA PROFESIONAL. [CONSULTE AQUÍ.](#)



RENOVACIÓN LICENCIAS PROFESIONALES

Requisitos que se deben cumplir:

Requiere aprobar exámenes psicométricos, sensométricos y médico.

Documentos necesarios:

- 1. Fotocopia de Cedula de Identidad Vigente.*
- 2. Presentar y entregar Licencia de Conductor anterior.*
- 3. En caso de licencias provenientes de otras comunas, el solicitante deberá presentar Hoja de Vida del Conductor, para verificar registro de licencia.*
- 4. Se deberá presentar Certificado de Residencia, emitido por la Junta de Vecinos, cuando los solicitantes poseen licencias de otras comunas o cuando el residente en la comuna cambie su domicilio.*

Etapas del trámite:

- 1. Solicitar hora de atención en oficina de tránsito municipal.*
- 2. Pagar valor de trámite.*
- 3. Revisión de documentación.*
- 4. Rendición de exámenes.*
- 5. Entrega de Licencia.*

Valor del trámite:

0.55 UTM Solicitud de Licencia.

\$1.050 por Certificado de Antecedentes.

Plazo de entrega mínimo:

Durante el transcurso de la jornada de atención.

RENOVACIÓN LICENCIAS DE CONDUCIR A1 Y A2 (LEY 18.290)

Requisitos que se deben cumplir:

Acreditar haber estado en posesión de la licencia A1 y/o A2, obtenida antes 08 de marzo de 1997.

Documentos necesarios:

1. Fotocopia de Cedula de Identidad Vigente.
2. Presentar y entregar Licencia de Conductor anterior.
3. En caso de licencias provenientes de otras comunas, el solicitante deberá presentar Hoja de Vida del Conductor, para verificar registro de licencia.
4. Se deberá presentar Certificado de Residencia, emitido por la Junta de Vecinos, cuando los solicitantes poseen licencias de otras comunas o cuando el residente en la comuna cambie su domicilio.

Etapas del trámite:

1. Solicitar hora en oficina de tránsito municipal.
2. Pagar valor de trámite.
3. Revisión de documentación.
4. Rendición de exámenes.
5. Entrega de licencia de conductor.

Valor del trámite:

0.55 UTM. Solicitud de licencia.

\$1.050. Certificado de antecedentes.

Plazo de entrega mínimo:

Durante el transcurso de la jornada de atención.

PARA PREPARAR SU EXAMEN LICENCIA CLASE A1 y/o A2. [CONSULTE AQUÍ.](#)



PERMISOS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR (PCV)

Trámite consiste en:

Obtener o renovar el Permiso de Circulación, tanto para vehículos nuevos como usados en todas sus categorías (autos, motos y motonetas, taxis, furgones escolares, de turismo, de pasajeros, camiones, remolques, casas rodantes, carros de arrastre, Jeep todo terreno, carrozas funerarias y ambulancias)

Trámite dirigido a: A todos los propietarios de un vehículo motorizado.

Fechas de pago: En Marzo, vehículos menores; en mayo, locomoción colectiva y transporte de personas en general; Septiembre, vehículos de carga.

Documentos necesarios: El Contribuyente debe presentar: Revisión Técnica al día, Análisis de Gases, Seguro y PCV año anterior (si es antiguo). Si es nuevo, Factura y Certificado de homologación.

Etapas del trámite:

1. Presentar documentación en unidad de PCV.
2. Revisión de documentación.
3. Entrega de formulario de giro para cancelar en Caja Municipal.
4. Caja municipal entrega el Permiso de Circulación pagado.

Valor del trámite:

El valor del pcv de vehículos que se pagan en el mes de marzo, es en relación con la tasación del vehículo. Para saber la tasación del vehículo asignada por SII, **CONSULTE AQUÍ.**

El valor del pcv de vehículos de locomoción colectiva y transporte de personas en general, es de 1 Utm al año.

El valor del pcv de vehículos de carga, se cobra en Utm, y se determina de acuerdo con el tipo de vehículo y carga.

Plazo de entrega:

El Permiso de Circulación se entrega inmediatamente.

Lugar en que se presta el servicio:

Dirección de Tránsito, Unidad de Permisos de Circulación. Esmeralda N° 411, Piso 2
Lunes a viernes de 08:30 a 13:15 horas.

Observaciones:

En el caso de poseer Multas del Tránsito no Pagadas, estas serán cobradas junto con el Permiso de Circulación al momento de pagarlo. Pasa saber si su vehículo tiene multas, **CONSULTE AQUÍ.**

En el caso de automóviles que no han circulado por un tiempo determinado (siniestros, desperfectos mecánicos u otros), deberán acogerse a la Ley 18.440 (eximir el pago del año calendario). Debe presentar documentación a más tardar el 30 de noviembre de cada año. Su registro comunal debe ser de Arauco.

Trámite en línea:

Sí, sólo cuando vehículos, previamente están registrados en Municipalidad de Arauco, o solicitar su traslado en página web municipal, **CONSULTE AQUÍ.**

RENOVACIÓN DE MATERIAL (TAXIS)

Consiste en traspasar los derechos correspondientes de un vehículo de alquiler vigente (taxi básico, ejecutivo, turismo, etc.) con una antigüedad máxima de doce años a la fecha, a otro de menor antigüedad.

Requisitos que se deben cumplir:

1. El vehículo saliente debe estar vigente con su Permiso de Circulación al día como vehículo de alquiler, otorgado por la Municipalidad de Arauco.
2. El vehículo entrante nunca debió haber sido taxi.
3. El vehículo entrante no debe tener una antigüedad superior a 5 años.
4. El que haga el trámite debe ser el propietario de ambos vehículos (saliente y entrante).
5. El Permiso de Circulación como Taxi correspondiente al vehículo que se reemplaza deberá ser cancelado en la misma Municipalidad y en ella deberá obtenerse el primer permiso como Taxi de automóvil reemplazante.

Vehículo saliente:

1. Revisión técnica y análisis de gases como particular.
2. Seguro Automotriz obligatorio como particular.
3. Permiso de Circulación vigente como particular, otorgado por la Municipalidad de Arauco.
4. Certificado del Ministerio de Transportes que autorice el cambio de modalidad.

Vehículo entrante:

1. Factura como vehículo nuevo o Permiso de Circulación al día con el pago total.
2. Certificado de homologación o Revisión técnica como vehículo de alquiler y análisis de gases como vehículo de alquiler.
3. Seguro Automotriz obligatorio como vehículo de alquiler (según tipo).
4. Certificado del Ministerio de Transporte autorizando la renovación de material.

Etapas del trámite:

1. Presentar documentación en Unidad de PCV.
2. Revisión de documentación.
3. Generación de giro para cancelar las dos modalidades.
4. Cancela en caja municipal.
5. Caja municipal entrega el Permiso de Circulación correspondiente.

Valor del trámite: Pago correspondiente del Permiso de Circulación tanto del auto saliente como del entrante, de acuerdo con lo establecido en Ley de Rentas Municipales (Ley 3.063).

Lugar en el que se presta el servicio:

Dirección de Tránsito

Unidad de Permisos de Circulación

Esmeralda N° 411, Piso 2.

Lunes a viernes de 08:30 a 13:15 horas.

Plazo de entrega: Entrega inmediata.

PERMISO ESPECIAL DE TRÁNSITO

Consiste en otorgar una autorización denominado «Permiso especial de circulación para traslado de vehículos, para revisión o reparación». Este permiso especial tiene una vigencia máxima de 24 horas.

Trámite dirigido: A cualquier persona que requiera este permiso.

Requisitos que se deben cumplir: Tener Seguro Automotriz Obligatorio vigente.

Documentos necesarios:

1. Padrón del vehículo.
2. Seguro Automotriz Obligatorio vigente.
3. Cédula de identidad del Propietario.

Etapas del trámite:

1. Presentar documentación en unidad de PCV.
2. Revisión de documentación.
3. Se realiza un giro para cobro del Permiso.
4. Cancela en caja municipal.
5. Entrega el Permiso Especial de Tránsito.

Valor del trámite: 0.10 UTM

Lugar en que se presta el servicio:

Dirección de Tránsito

Unidad de Permisos de Circulación

Esmeralda N° 411, Piso 2.

Lunes a viernes de 08:30 a 13:15 horas.

Plazo de entrega: Inmediata.

INSCRIPCIÓN DE CARROS DE ARRASTRE

Consiste en empadronar en nuestro Registro Comunal, la inscripción de carros de arrastre con un peso bruto vehicular máximo de 3.800 kilos a los que se les entregará una Placa Patente Única permanente de identificación y Padrón.

Trámite dirigido a: *todo residente en la Comuna de Arauco y que tenga un carro de arrastre de hasta 3.800 kilos como máximo.*

Requisitos que se deben cumplir:

Ser residente de la Comuna de Arauco.

Ser propietario del Carro de Arrastre.

Documentos necesarios:

Factura original o declaración jurada ante notario individualizando propiedad y las características del carro (color, ejes, carga, modelo, etc.)

Documento que acredite el domicilio del solicitante en la Comuna de Arauco (certificado de residencia otorgado por Junta de Vecinos).

Etapas de trámite:

Presentar documentación en Unidad de PCV.

Revisión de documentación.

Generación de giro para cobro de inscripción.

Cancela en caja municipal y se entrega Placa Patente Única

Entrega de Padrón.

Valor de trámite: 0.30 UTM

Lugar en que se presta el servicio:

Dirección de Tránsito

Unidad de Permisos de Circulación

Esmeralda N° 411, segundo piso

Lunes a viernes de 08:30 a 13:15 horas.

Plazo de entrega: *Entrega inmediata.*

DUPLICADO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN

Se entrega un Duplicado por extravío del Permiso de Circulación vigente y que haya sido otorgado por este municipio.

Trámite dirigido a: A todos aquellos usuarios que requieran un duplicado de su Permiso de Circulación vigente obtenido en la Comuna de Arauco.

Requisitos que se deben cumplir: Haber obtenido el Permiso de Circulación del cual se solicita el duplicado, en la Comuna de Arauco.

Documentos necesarios:

- a) Constancia en Carabineros de la pérdida del Permiso de Circulación original, o Declaración Jurada Notarial del extravío.
- b) Padrón del Vehículo (fotocopia y original)
- c) Cédula de Identidad del propietario del vehículo.
- d) En caso de terceros poder simple y fotocopia de la cédula de identidad del dueño del vehículo.

Etapas de trámite:

1. Presentar documentación en Unidad de PCV.
2. Revisión de documentación.
3. Se realiza un giro con el valor del Duplicado.
4. En caja municipal se paga y se hace entrega de Duplicado de Permiso de Circulación.

Valor de trámite: El valor del servicio es de 0.10 UTM

Lugar en que se presta el servicio:

Dirección de Tránsito

Unidad de Permisos de Circulación

Esmeralda N° 411, segundo piso

Lunes a viernes de 8:30 a 13:15 horas.

Plazo de entrega: Entrega inmediata.

PREGUNTAS FRECUENTES

LICENCIAS DE CONDUCIR

1. ¿Qué requisitos debo cumplir para obtener licencia de conducir por primera vez? Clase B (autos particulares) y Clase C (motos)

Para obtener licencia por primera vez debe acreditar residencia en la Comuna de Arauco, certificado de estudios sobre octavo básico rendido o superior en original o fotocopia legalizada ante notario, copia de cédula de identidad vigente. Debe rendir examen teórico, examen sicométrico, sensométrico, entrevista médica, y práctico (debe traer auto o moto, según el caso, con todos los datos del vehículo al día y para la moto debe presentarse con la indumentaria reglamentaria y las placas patentes instaladas una atrás y otra adelante, visibles.)

2. ¿Tengo 17 años, puedo obtener licencia de conducir?

Se puede obtener licencia, debe traer los antecedentes indicados anteriormente, además un certificado de curso escuela de conductores, una declaración jurada de ambos padres que autorizan a su hijo a rendir el examen y pueda obtener su licencia de conducir, con la que puede manejar acompañado con tutor, con más de 5 años de antigüedad, hasta que cumpla los 18 años.

3. ¿Qué debo hacer para renovar licencia de conducir que es de la comuna Arauco?

Debe traer la licencia anterior, y si ha realizado cambio de residencia, debe presentar certificado de residencia emitido por la junta de vecinos del sector.

4. ¿Qué debo hacer para renovar licencia A1 o A2 antigua?

Realizar trámite de control de licencia con su cédula de identidad vigente, licencia anterior y certificado de residencia con su nombre y dirección en la Comuna de Arauco, rinde examen teórico, exámenes sicométricos, sensométricos y entrevista médica.

5. ¿Qué debo hacer para cambiar domicilio en mi licencia de conducir?

Debe presentarse, con su licencia anterior, cédula de identidad vigente y con un certificado de residencia de la junta de vecinos de su sector.

- 6. ¿Qué debo hacer para obtener licencia, si me la robaron o se extravió, y es de otra comuna?**
Sacar un Duplicado, pero tiene una demora, hasta que la comuna de origen envíe la documentación, que dio origen a la extraviada, por eso es necesario realizar en forma inmediata el cambio de domicilio, ya que ahí queda en la nueva Municipalidad registrado ese trámite y no se producen las esperas que pueden ser más de 30 a 40 días. Y debe traer certificado de residencia de la junta de vecinos de su sector.
- 7. ¿Qué debo hacer para renovar mi licencia de conducir si es de otra comuna?**
Realizar control de licencia con su cédula de identidad, licencia anterior, acreditar domicilio en la comuna. Y debe realizar los exámenes correspondientes a la clase que trae.
- 8. ¿Cuál es el número de preguntas que contiene el nuevo examen teórico?**
El nuevo examen teórico contiene 35 preguntas. El máximo puntaje que se puede obtener será de 38 puntos, considerando que hay 3 preguntas con doble puntaje.
- 9. ¿Cuánto tiempo tengo para contestar el nuevo examen?**
Se deben contestar las 35 preguntas que conforman el examen en un tiempo máximo de 45 minutos.

PERMISOS DE CIRCULACIÓN

1. ¿En qué mes debo pagar mi permiso de circulación?

Los permisos de circulación se pagan en las siguientes fechas:

- a) Del 1 de febrero al 31 de marzo: automóviles particulares, motocicletas, furgones, ambulancias, carrozas fúnebres, automóviles de alquiler de lujo, de turismo o de servicios especiales, station wagons y camionetas. También se incluyen en este periodo los carros y remolques para acoplar a vehículos motorizados, hasta 1.750 kilogramos de capacidad de carga.
- b) Mayo: taxis y buses.
- c) Septiembre: vehículos de carga, motonetas, bicimotos, bicicletas con motor, tractocamiones, tractores agrícolas o industriales y máquinas automotrices. También se incluyen en este periodo los carros y remolques para acoplar a vehículos motorizados, mayor a 1.750 kilogramos de capacidad de carga.

2. ¿Dónde pago el permiso de circulación?

Los permisos de circulación se pagan en la dirección de tránsito de la municipalidad, o se puede pagar en la página web de la municipalidad, en la opción trámite en línea.

3. ¿Cómo pago mi permiso de circulación?

El permiso de circulación se puede pagar en efectivo (de manera presencial) o con tarjetas de débito o crédito.

4. ¿Qué documentos necesito presentar para renovar mi permiso de circulación?

Para renovar el permiso de circulación debo presentar los siguientes documentos:

- a) Permiso de circulación anterior.
- b) Certificado de homologación (si corresponde), o revisión técnica vigente.
- c) Póliza del seguro automotor obligatorio, que debe cubrir el período de vigencia del permiso de circulación.
- d) Tarjeta de dominio o padrón, según inscripción en el Servicio de Registro Civil.

5. Si mi vehículo es 0 kilómetros ¿qué documentos debo presentar?

Debo presentar los siguientes documentos:

- a) Factura de compra (incluye la copia).
- b) Inscripción en el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- c) Certificado de homologación (si corresponde) y certificado de normas de homologación.
- d) Póliza de seguro automotor obligatorio con vigencia hasta el mes de vencimiento del año siguiente, según categoría de vehículo.

Importante: los vehículos nuevos pagarán el permiso en forma proporcional a cada uno de los meses que faltan para completar el año.

6. ¿Qué hago si mi vehículo no circulará durante todo el año?

Si el vehículo no ha circulado o no circulará durante todo el año, se debe informar por escrito a la municipalidad indicando el motivo. Dicha solicitud debe ser presentada por dueño de vehículo y el plazo vence el 30 de noviembre de cada año.

7. ¿Qué sucede si no pago el permiso de circulación?

Si no paga el permiso de circulación una vez cumplido el plazo, quedará expuesto a multas policiales (el vehículo puede ser retirado de circulación si es sorprendido en la vía pública) y al momento de renovar el permiso de circulación deberá pagarlo con multas e intereses.

8. ¿Puedo pagar una segunda cuota de permiso de circulación en Arauco si la primera la pagué en otra comuna?

No puedo pagar una segunda cuota de permiso de circulación en Arauco, cuando realizó el pago de la primera en otra comuna. La segunda cuota de permiso de circulación debe pagarse siempre en la municipalidad de origen.

9. ¿Cómo obtengo copia de sello verde para mi vehículo cuando se extravió o deterioró?

Para obtener copia de Sello Verde deberá presentar declaración jurada ante Notario por pérdida, extravió o robo y pagar los derechos establecidos en la ordenanza municipal.